



## ***DIVISION GERENCIA DE RECURSOS***

### ***Comunicado 63/2010***

---

POR ORDEN DEL DIRECTOR NACIONAL SE COMUNICA A LOS SEÑORES FUNCIONARIOS QUE NO HAYAN ADHERIDO AL PARO DISPUESTO DESDE EL DIA 22 A LAS 15 HORAS Y MIENTRAS CONTINÚE LA MEDIDA:

- SI DESARROLLAN TAREAS EN EL EDIFICIO CENTRAL, INCLUSIVE ADUANA DE MONTEVIDEO, SE SIRVAN PASAR POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS A EFECTOS DE DEJAR CONSTANCIA EXPRESA DE SU NO ADHESION, TODOS LOS DIAS QUE CONCURRAN A CUMPLIR SUS TAREAS.
- LAS ADMINISTRACIONES DE CARRASCO Y DEL INTERIOR DEBERAN HACER LLEGAR AL DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS UNA PLANILLA COMUNICANDO LA NO ADHESION FIRMADA POR TODO EL PERSONAL, EL DIA INMEDIATO POSTERIOR Y MIENTRAS CONTINUEN LAS MEDIDAS
- LAS PLANILLAS DE LOS DIAS 22 Y 23 DEBERÁN SER FIRMADAS (EN MONTEVIDEO EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS) Y ENVIADAS DESDE LAS ADMINISTRACIONES DEL INTERIOR ANTES DEL 26 DE LOS CORRIENTES.

LOS SRES DIRECTORES TOMARAN LA PRECAUCION DE COMUNICAR A SUS FUNCIONARIOS EL DEBER DE FIRMAR LA NO ADHESION AL PARO. NO SE ACEPTARA, VENCIDO EL PLAZO NINGUNA JUSTIFICACION Y NO SE EFECTUARAN EXCEPCIONES AL DESCUENTO PREVISTO.

#### **ART. 282 - Efectivización**

Los descuentos que correspondan de acuerdo a las disposiciones precedentes, se harán efectivos en la liquidación del presupuesto del primer mes siguiente a aquel en que se hubieren producido las respectivas inasistencias por paros o huelgas.



***DIVISION GERENCIA DE RECURSOS***

***Comunicado 63/2010***

---

Cra Beatriz Techera

Directora División Gerencia de

Recursos

Montevideo, 24 de noviembre de 2010